

ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA COMPRAS MENORES NO. CECANOT-DAF-CM-2022-0014, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO MONOFÁSICO PARA SISTEMA DE BOMBEO EN HEMODIÁLISIS.

## Acta No. <u>CM-015-2022</u>

En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana hoy quince (15) de febrero del año dos mil veintidós (2022), siendo la una y cincuenta y cinco (1:55 p.m.) horas de la tarde, se reunieron, en las instalaciones del CECANOT, sito en calle Federico Velásquez No. 1, sector María Auxiliadora, Distrito Nacional, los señores; Dr. Félix Lorenzo De Jesús Valdez Suero Director General, Licdo. Ramón Evans, Encargado Administrativo; Ing. Víctor Gutiérrez, Encargado de Mantenimiento, Perito Designado, Sra. Alexandra del Toro Medina, Encargada de Compras y Contrataciones, de conformidad con las disposiciones de la ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación No. 543-12. A los fines de conocer la adjudicación del Procedimiento: No. CECANOT-DAF-CM-2022-0014.

## CONSIDERACIONES Y PONDERACIONES.

En fecha 27 de enero del 2022, el Departamento de Mantenimiento, solicitó LA ADQUISICIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO MONOFÁSICO PARA SISTEMA DE BOMBEO EN HEMODIÁLISIS.

- I. El Art. 17 de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, establece el procedimiento para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación.
  - El numeral II del mismo texto legal, dispone: "La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda."
- II. En cuyas facultades, La Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas de la República Dominicana publicó, mediante la Resolución No. PNP-01-2022 de fecha 03 de enero del 2022, fijó los umbrales para la compra de Bienes y Servicios del año 2022. En razón del presupuesto de dicho año. Al efecto el procedimiento de selección que procede en el caso del objeto de este contrato lo es el de compras menores.

1 24/2

CECANOT-DAF-CM-2022-0014

- III. El Art. 49 del Reglamento 543-12 dispone: "...el objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley"
- IV. El Art. 52 del mismo reglamento para aplicación de la Ley 340-06 dispone:
  - Art. 52 "Las entidades contratantes sujetas a la Ley de Compras y Contrataciones y del presente Reglamento, deberán cumplir las normas y procedimientos descritos en los manuales de procedimientos emitidos por el Órgano para la realización de la compra menor"
- V. En fecha 02 de julio del 2015, el Órgano Rector Publicó la guía del proceso de Compras Menores, mediante el cual establece el procedimiento para la realización de las compras menores.
- VI. El Art. 32.1 del mismo reglamento 543-12 para aplicación de la Ley 340-06 dispone:
  - Art. 32.1 "la entidad contratante, previamente a la convocatoria, deberá contar con la certificación de existencia de fondos, en el sentido de que tiene apropiación presupuestaria y que va a estar considerada en la programación financiera de la ejecución..."
- VII. En fecha 01 de febrero del 2022 el Ministerio de Hacienda emitió la certificación de apropiación presupuestaria No. EG1643720360014LgqdX, mediante la cual establece que el CECANOT dispone de la apropiación suficiente para realizar la referida compra.

Consecuentemente, la Unidad de Compras y Contrataciones del CECANOT convocó a todos los oferentes interesados a presentar sus Ofertas para el CONCURSO POR COMPRAS MENORES, procedimiento No. CECANOT-DAF-CM-2022-0014, para LA ADQUISICIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO MONOFÁSICO PARA SISTEMA DE BOMBEO EN HEMODIÁLISIS, cuya apertura fue fijada para el día 11 de febrero del 2022.

- VIII. Al efecto, concurrieron los oferentes que se enlistan a continuación:
  - a) A&Y ELECTRIC, S.R.L., provista del RNC. No. 131848397 y RPE: 78554, con domicilio social en la Calle Celestino Román No. 22, Pueblo Nuevo, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS DOMINICANOS con 00/100 Centavos (RD\$269,040.00.00), con impuestos incluidos.

CECANOT-DAF-CM-2022-0014 Página 2



- b) BV EQUIPOS INDUSTRIALES, S.R.L., provista del RNC. No. 130063801 y RPE: 12701, con domicilio social en la Calle Emilio A. Morel No. 27, Ensanche La Fe, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS DOMINICANOS con 00/100 Centavos (RD\$17,641.00), con impuestos incluidos.
- c) SERVICIO DE BIOMEDICINA MEDICO, S.R.L., provista del RNC. No. 132268008 y RPE: 94997, con domicilio social en la Calle Guarionex Km. 8 No. 05, Honduras, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de DOSCIENTOS TREINTA PESOS DOMINICANOS con 10/100 Centavos (RD\$230.10), con impuestos incluidos.
- IX. **El Ing. Víctor Gutiérrez,** emitió **EL INFORME DEFINITIVO DE OFERTAS TECNICAS,** en donde luego de evaluar las propuestas de los oferentes concurrentes, Recomienda la compra a la empresa, **A&Y ELECTRIC, S.R.L.,** cumple con las especificaciones requeridas. En tal sentido y amparados en la documentación remitida por dicho oferente, hemos determinado que se puede continuar con el proceso de compras.
- X. Luego de haber evaluado las propuesta debido a que cumple a cabalidad con los criterios de precio, calidad, capacidad jurídica y capacidad técnica, en consecuencia, es favorable para los intereses de la institución y del país y en virtud del principio de Eficiencia, Economía y Flexibilidad, establecido en el art. 3 numeral 1 y 4 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto del 2006.

## XI. VISTOS:

La solicitud para LA ADQUISICIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO MONOFÁSICO PARA SISTEMA DE BOMBEO EN HEMODIÁLISIS, relativa al procedimiento CECANOT-DAF-CM-2022-0014.

- **a.** La Certificación de Apropiación Presupuestaria de fecha 01 de Febrero del 2022, No. EG1643720360014LgqdX.
- b. El informe Definitivo de Oferta Técnica suscrito por el Ing. Víctor Gutiérrez.

El CENTRO CARDIO NEURO OFTALMOLÓGICO Y TRASPLANTE (CECANOT) RESUELVE:

CECANOT-DAF-CM-2022-0014 Página 3



Primero: DECLARAR ADJUDICATARIA del Procedimiento de Compras Menores No. CECANOT-DAF-CM-2022-0014, para LA ADQUISICIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO MONOFÁSICO PARA SISTEMA DE BOMBEO EN HEMODIÁLISIS.

A la entidad comercial:

a) A&Y ELECTRIC, S.R.L., provista del RNC. No. 131848397 y RPE: 78554, con domicilio social en la Calle Celestino Román No. 22, Pueblo Nuevo, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS DOMINICANOS con 00/100 Centavos (RD\$269,040.00.00), con impuestos incluidos.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UD	PRECIO UNITARIO RD\$	ITBIS RD\$	PRECIO TOTAL RD\$
1	ADQUISICIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO MONOFÁSICO INDUSTRIAL DE 3HP, PARA SISTEMA DE BOMBEO EN HEMODIÁLISIS VOLTAJE: 208-230/460, 3450 RPM, 3 POLOSINDUS TRIAL DE 3HP	1.00	UD	228,040.00	41,040.00	269,040.00

**Segundo:** El oferente: **A&Y ELECTRIC, S.R.L.,** queda **Autorizado y Habilitado**, cumple con lo requerido.

El oferente: **BV EQUIPOS INDUSTRIALES, S.R.L.,** no cumple con las especificaciones requeridas, por tal motivo queda descalificado del proceso.

El oferente: **SERVICIO DE BIOMEDICINA MEDICO, S.R.L.,** presenta una diferencia entre el monto cargado al portal de compras y el establecido en la oferta física, por tal motivo queda descalificado del proceso.

CECANOT-DAF-CM-2022-0014 Página 4



Tercero: Dispone que la presente acta le sea notificada a todos los oferentes participantes, para su conocimiento y fines de lugar.

Cuarto: Dispone que esta acta sea difundida en los portales web de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y del Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante (CECANOT).

La presente acta ha sido levantada en el lugar y día indicado, procediendo los miembros participantes a firmar en señal de aprobación, según manual de procedimientos para las Compras y Contrataciones en la modalidad de Compras Menores.

Dr. Félix Lorenzo De Jesús Valdez Suero

Director General

Licdo. Ramón Evans

Encargado Administrativo

Ing. Víctor Gutiérrez

Encargado de Mantenimiento Perito Designado

Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones

Página 5